



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 066-2016-MPMN

Moquegua, 19 de Setiembre de 2016

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

VISTO, en "Sesión Extraordinaria" de fecha 16 de Setiembre de 2016, el Dictamen N° 011-2016-CODUAYAT/MPMN de Registro N° 031548-2016, sobre solicitud de predio a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, bajo la modalidad de Afectación en uso, para la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública con Código SNIP N° 89180.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional;

Que, mediante Oficio N° 00182-2016-A/MPMN de fecha 09-02-2016, la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", ha solicitado a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, el otorgamiento en afectación en uso del predio de 642,697.60 m2., para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Sistema Integral de Gestión de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua" con Código SNIP N° 89180;

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe dicha solicitud de Transferencia de terreno bajo la modalidad de Afectación en Uso;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por Ley N° 27680 del 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de fecha 26-05-2003 y Ley N° 8230 del 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Extraordinaria" de fecha 16-09-2016;

ACORDÓ:

1°.- Solicitar a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, la Transferencia de predio en la modalidad de Afectación en Uso, con una superficie de 642,697.60 m2. y con un perímetro de 3,563.17 ml., ubicado al lado derecho de la Carretera Moquegua - Toquepala Km. 14.3 Paraje Pampas de "Jahuay" del Distrito de Moquegua, Provincia "Mariscal Nieto - Moquegua", inscrito en la Partida Registral N° P11022866 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Moquegua, Zona Registral N° XIII - Sede Tacna, con la finalidad de ejecutar el Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Sistema Integral de Gestión de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua", con Código SNIP N° 89180.

2°.- Facultar al Alcalde Provincial de "Mariscal Nieto", para suscribir la documentación que se derive del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

DE HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

